

Bogotá D.C. 7 de enero de 2026.

Señor
HERNÁN PENAGOS GIRALDO.
Registrador Nacional del Estado Civil.
La Ciudad,

Asunto: Derecho de petición de información en virtud del artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, respecto al proceso electoral para las elecciones de Congreso y Presidente y Vicepresidente de la República de 2026.

Respetado Señor Registrador:

En ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y en desarrollo de la Ley 1755 de 2015, solicitamos respetuosamente que se nos proporcione información clara, completa y precisa sobre los siguientes aspectos relacionados con la organización del proceso electoral para las elecciones de Congreso de la República (8 de marzo de 2026) y de Presidente y Vicepresidente de la República (31 de mayo de 2026):

1. **Organizaciones internacionales de observación electoral:** ¿Cuáles son las organizaciones internacionales de observación electoral que ha invitado o piensa invitar la Registraduría Nacional del Estado Civil para acompañar este proceso electoral? Favor indicar el estado actual de dichas invitaciones y, de ser posible, las organizaciones confirmadas (tales como Unión Europea, Organización de Estados Americanos - OEA, Centro Carter, IFES u otras).
2. **Garantías técnicas de acceso de los auditores de los partidos al código fuente de los softwares:** ¿Cuáles son las garantías técnicas establecidas para el acceso de los auditores designados por los partidos y movimientos políticos al código fuente de los softwares utilizados en el proceso electoral (incluyendo preconteo, escrutinio y transmisión de resultados)? Favor detallar los procedimientos, plazos, condiciones de acceso y medidas de seguridad previstas.
3. **Auditorías internas o internacionales contratadas:** ¿Qué auditorías internas o internacionales han sido contratadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil sobre los softwares utilizados en este proceso electoral? Favor indicar el nombre de las firmas auditoras, el alcance de las auditorías, los cronogramas y los resultados preliminares o informes disponibles hasta la fecha.
4. **Garantía de auditoría internacional y/o forense:** ¿Cómo podría garantizar la Registraduría Nacional del Estado Civil una auditoría internacional con la experticia técnica, independencia, autonomía y objetividad necesaria para auditar los softwares de este proceso electoral? En su defecto, ¿qué medidas se contemplan para implementar una auditoría forense internacional independiente?
5. **Contrato con el Grupo ASD S.A.S.:** Frente a los cuestionamientos recientes sobre el Grupo ASD S.A.S., contratada en Honduras para operar el Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), ¿cuáles son con precisión los ítems contratados por la Registraduría Nacional del Estado Civil con dicha empresa para este proceso electoral? Favor detallar el alcance del contrato, los componentes tecnológicos asignados (como preconteo, transmisión de resultados u otros) y el valor de los ítems correspondientes.
6. **Cumplimiento del fallo del CONSEJO DE ESTADO del 8 de febrero de 2018 radicado Radicación número: 11001-03-28-00-2014-00117-00:** Informarnos que actos administrativos y que otro tipo de acciones se han desarrollado por parte de la REGISTRADURIA para dar cumplimiento estricto y preciso al mencionado fallo en particular con relación de los siguientes puntos del resuelve:
“DÉCIMO TERCERO. - Conminar a la Organización Electoral para que adquiera el software requerido de escrutinios desde y para el Estado, es decir, que sea propio de dicha organización, y que permita una completa trazabilidad del escrutinio de mesa hasta la declaratoria de la elección, además realice los trámites para designar el personal idóneo para la prestación del servicio de soporte técnico especializado que se requiera, para la vigilancia y control del aplicativo a utilizar.”

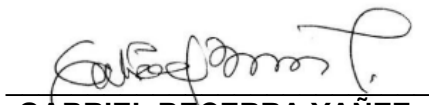
“DÉCIMO CUARTO. - Instar a la Organización Electoral para que implemente las medidas correspondientes para mantener los ordenadores actualizados y las copias de seguridad necesarias para resguardar la información electoral, lo cual incluye los archivos Log tanto del sistema operativo de los equipos donde funcione el software de escrutinio, como los de la base de datos y los del software mismo.”

7. **Adquisición de software total para todo el procedimiento electoral.** En correspondencia con lo anterior se informe si se ha adquirido o se prevé adquirir software parcial o total para cubrir de manera integral todo el procedimiento electoral como lo ordenó claramente dicho fallo en 2018.
8. Informe que acciones ha desarrollado la entidad frente a la denuncia pública del entonces candidato, hoy presidente, DR. GUSTAVO PETRO de que ***“en las pasadas elecciones no se acreditaron debida y oportunamente 12.000 testigos y que hubo 500 mesas donde le quitaron en cada una en promedio 100 votos al candidato del pacto histórico y hasta ahora se tiene el más absoluto silencio sobre ese reclamo y denuncia pública”*** y cuál ha sido el resultado de eventuales gestiones en ese sentido.

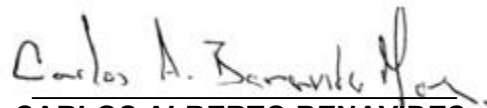
Solicito que la respuesta sea completa, motivada y remitida por escrito al correo electrónico y dirección indicados, en el término legal establecido. En caso de que la información solicitada sea clasificada como reservada, sírvase indicar las normas que la amparan y los mecanismos para acceder a ella o desclasificarla.

Notificación: para la respuesta a este derecho de petición estos son los datos de contacto: carocorcho@gmail.com y secretaria.pactohistorico@gmail.com

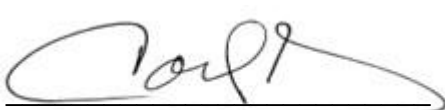
A la espera de su respuesta, muy cordialmente,



GABRIEL BECERRA YAÑEZ.
Representante Legal.
**MOVIMIENTO POLÍTICO
PACTO HISTÓRICO.**



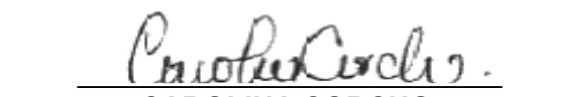
CARLOS ALBERTO BENAVIDES.
Representante Legal.
**MOVIMIENTO POLÍTICO
PACTO HISTÓRICO.**



JAIME CAICEDO TURRIAGO.
Representante Legal.
**MOVIMIENTO POLÍTICO
PACTO HISTÓRICO.**



MARÍA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ.
Representante Legal.
**MOVIMIENTO POLÍTICO
PACTO HISTÓRICO.**



CAROLINA CORCHO.
Cabeza de lista al Senado de la República.
**MOVIMIENTO POLÍTICO
PACTO HISTÓRICO.**